

EL PABELLON LIBERAL

SEMIDIARIO DE LA MAÑANA

VALE EL N.º SUELTO : 10 cs.

San José, viernes 6 de noviembre de 1895.

NUMERO 211

Se limpia Ropa

Y se arregla dejándola como nueva en la

Sastrería de Felix Guevara

Situada en la casa número 17, 5ª avenida.

Se ofrece exacto cumplimiento, y para comodidad de los parroquianos, hay un mensajero encargado de traer y llevar ropa.

Ezequiel Alvarez

Tiene sin disputa una de las mejores pulperías de la capital. Colocada en un punto magnífico, esquina opuesta á la Sur este del Mercado, y surtida de los licores, abarrotes y conservas más esquisitas. Allí se encuentra desde el aristocrático cognac hasta el republicano guaro.— Es aquello una verdadera Arca de Noé

Justo es hablar también de su tienda, colocada á un lado de la pulpería.—Está muy surtida y todo se vende á precios equitativos.

A los padres de familia

Las que suscriben ofrecen al público su escuela de labores de manos que tenemos establecida en esta capital.

Se admiten señoritas de todas edades.

Horas de clase: de 11 a. m. á 2 p. m.

Precio mensual:\$ 3 00.

San José, febrero de 1895.

Elisa F. de Dirán.—Catalina J. Fournier.

GUILLERMO RITZ

ARQUITECTO

Ofrece sus servicios como ingeniero y constructor.

Especialidad en Altares, Mausoleos y Muebles de Iglesia.

Despacho, casa de doña Dolores v. Alvarado.

MIGUEL W. ANGULO.

Avisa á sus amigos y clientes que ha regresado á esta: desde mañana tendrá el gusto de ejecutar sus órdenes.

San José, Abril 25 de 1895.

Calle 19 Norte.—Número 281.

Neuvo Restaurante

Se ha abierto al público uno frente á EL AGUILA DE ORO en los bajos de la casa de la sucesión de don Juan Hernández.

Se reciben pensionistas á módico precio.

Las noches de función de teatro se servirán cenas á cualquier hora;

El cocinero goza de la mejor reputación en el arte culinario.

San José, Junio 4 de 1895.

AVI O

Por cuanto el Poder Legislativo ha considerado caduco el Contrato Zeledón-Keith, á los que tengan denuncios de terrenos baldíos paralizados por oposición de dicho señor, ofrezco continuar gratis las gestiones precisas para que á sus denuncios se dé el curso de ley. Creo que la tarea no será laboriosa, porque no habrá abogado costarricense que por un poco de dinero sacrifique la justicia y si alguno extranjero lo intentase gestionaré en forma á efecto de que se le aplique la ley.

San José, 16 de octubre de 1895.

Florencio Castro.

Traslación

LA OFICINA de Victor Manuel Salazar, se ha trasladado á la casa n.º, 472 Avenida Central, Oeste, ó sea frente á la casa de habitación de don Telésforo Alfaro.

Allí está también una de las Agencias de *El Pabellón Liberal*.

San José, 10 de setiembre de 1895.

EL PABELLON LIBERAL

Editor y Redactor,

FEDERICO G. SALAZAR.

ADMINISTRACIÓN:

Calle 23, Norte. — Número 27.
Contigua al Teatro Variedades.Repartidor y agente para avisos y suscripciones en las provincias del interior,
Domigo Mora.

Agente en Pantareñas, Fermín Tapia.

CONDICIONES:

Vale la serie de 15 números... \$ 1.00
Número suelto 0-10
atrasado 0-25

Comunicados y avisos se publicarán simultáneamente baratos.

Al que no sabe y no sabe el que no sabe, déjalo.

Al que no sabe y sabe que no sabe, enséñalo.

Al que sabe y no sabe que sabe, instrúyelo.

Proverbio árabe.

TRANVIA

Llenamos por nuestra parte el compromiso de estudiar las modificaciones propuestas por Mr. Amón Fasileau Duplantier, como cesionario del contrato de tranvía, celebrado el 25 de junio del corriente año, y como resultado de nuestro trabajo, manifestamos que creemos aceptable, por ser de conveniencia pública, la propuesta del postulante, prescindiendo de las siguientes modificaciones hechas al contrato primitivo:

“Primera. Una vez establecida la línea de tranvía la Municipalidad reconocerá a la Empresa, a título de subvención, la suma de \$ 2.400 anuales, en recompensa de los servicios prestados gratuitamente por la Empresa a las oficinas de Correos y Telégrafos, al Cuerpo Municipal de este Cantón, a la Gobernación de la provincia, y a la Policía, según el art. X del contrato.”

Como se vé, la suma de dos mil cuatrocientos pesos, solicitada por la Empresa a título de subvención “en recompensa de los servicios prestados gratuitamente,” significa para la Municipalidad un gasto mensual de doscientos pesos, cantidad que nos parece exorbitante, si se atiende a que una persona particular no tendría en algunos meses que pagar dicha suma por igual servicio. Opina mos, pues, por la supresión de la modificación propuesta.

El párrafo tercero de la modificación sexta dice:

“Vencidos los 99 años de explotación, la línea pasará a ser propiedad Municipal con todos sus materiales fijos y rodantes, estaciones, edificios y demás accesorios. La Municipalidad pagará a la Empresa el cincuenta por ciento del valor del inventario que entonces levantarán los peritos nombrados por ambas partes, eligiendo un tercero en discordia.”

Creemos que esta modificación debe suprimirse y mantener en su vigor el inciso C. del artículo XIX. Exigir a la Municipalidad a que pague la mitad del valor del material empleado en el tranvía, después de 99 años de explotación y del derecho de tanteo, nos parece compromiso inaceptable; puesto que al par que no ofrece dicha concesión a los accionistas nada que por el momento los halague, compromete los intereses cantonales a que compren y acepten lo que tal vez en tan remota época no es aceptable ni comprable.

Por lo demás, creemos que el contrato del inteligente y activo empresario Mr. Amón es conveniente por reciprocidad de intereses.

Nuestras hermanas progresan.

En efecto, dada la imperfección humana, debemos calificar de progreso la situación actual de Centro América.

Guatemala se esfuerza por hacer personas jurídicas a los innumerables indios que aun no lo son, y porque vulgarizándose las brillantes luces de sus clases privilegiadas, todos de consuno colaboren en la persecución del bien general por medio del trabajo y la moralidad práctica, libres del exclusivismo de todos los credos religiosos y porque sus dos pulmones se vigoricen con el aire puro de los dos océanos suministrado, a placer, por las locomotoras.

Honduras acaba de dar una prueba de cultura, prueba palmaria, emitiendo su constitución, en la cual se garantiza la libertad de la prensa, fuente de luz, y se establece la responsabilidad práctica de los funcionarios públicos.

El Salvador, libre de la ignominia de los Ezeta, trabaja activamente por restañar las heridas que recibió en la lucha contra la desvergüenza y la insidia fatídica de la sotana y dar amplio campo a la riqueza que implican la ilustración y virilidad de sus hijos y la fertilidad de sus campos.

Nicaragua cumple ley providencial.

Trata de reparar sus errores.

Mas aun: de ocupar la metá en la preparación del bien de sus hijos.

Establece en Masaya, bajo bases sabiamente calculadas, un centro de enseñanza, para sus clases desheredadas, los indios: pone a Diriamba y sus muy ricos vecinos al saludo de Granada, su emporio de riqueza y bienestar, por medio del ferrocarril, y a ésta en contacto con el mundo por medio del ferrocarril al río Rama.

Costa Rica está de plácemes, porque goza con el bien de sus hermanas.

¿Qué necesitamos nosotros para no ser nota discordante en tan melódica armonía?

En primer lugar *acatar la ley*, y esto es imposible porque Costa Rica no tiene *Ley* formal.

Hace más de trece años que estamos bajo el imperio de un testamento ilegal y corruptor, porque perverte la naturaleza augusta del Poder.

La Carta Fundamental debe ser la expresión de la voluntad de un pueblo consciente, revestida de la más respetable de la forma de las leyes, como origen; y de lo más propio y adecuado a las circunstancias, como fin. Y lo que hemos dado en llamar Constitución no es otra cosa que el último pensamiento de un enfermo que cuando sano fue muy inteligente y como hombre público desviado del sendero de rectitud, único que conduce al bien estable.

Debido a la incongruencia del último destello de la dictadura, los altos funcionarios públicos, son irresponsables *de hecho* y sin responsabilidad práctica cada funcionario es un dictador. En todas las facetas de la administración aparece este hecho y sus inconvenientes.

Hay una ley que establece en la República el sistema métrico, pero el Gobernador de Cartago hace burla de ella en el periódico oficial y el Administrador de la Fábrica de Licores y Tabacos también, y los Secretarios de Estado en los despachos de Gobernación ó de Hacienda no hacen juzgar a sus dependientes infractores de la ley y el Jefe de la Nación, conservando a dichos Secretarios de Estado en su puesto, se hace cómplice de la falta de éstos y la corrupción en esta faz administrativa es la consecuencia inevitable.

La Instrucción Pública está minada por su base directiva.

Su jefe el Secretario de Estado en el Despacho del ramo, creemos que *no ha tenido* tiempo en diez y siete meses para asistir ni una sola vez a los establecimientos de enseñanza en hora competente para examinar la labor en sí misma. En *La Gaceta*, en todo ese tiempo (diez y siete meses) no se habla de una sola visita al Colegio Seminario, ni al de Sión, ni a ninguno de los establecimientos nacionales de enseñanza. ¿Cómo podrá dirigirse lo que no se ve ni se conoce? ¿Por los informes de la Inspección? *La Gaceta* no ha

dado cuenta de que el Inspector General haya ejercido ni una vez esta función y si ha hablado muchas veces de su asistencia a los exámenes de forma y comilonas reales. — ¿Al informe del Inspector provincial? ¿Será competente el de la provincia de San José? *La Gaceta* no ha dado cuenta de sus visitas a los establecimientos aludidos, visitas en horas lectivas.

La policía, en las altas regiones, no da señal de vida. Se juega con juegos prohibidos y ella muy tranquila, lo cual no revela ni patriotismo, ni aptitudes ni actividad, de parte de las respectivas autoridades. La hacienda pública en una faz muy importante, está confiada a un hombre honrado, es verdad, pero extranjero, y su Jefe inmediato aun no ha hecho q' se satisfaga la justa curiosidad pública relativamente a la suma gastada en el mal servicio del gran baile del 15 de setiembre.

La Secretaría de la Guerra ostenta la violación del principio fundamental: “la fuerza armada jamás debe de deliberar.”

Una ley extraña del territorio de la República ó confina a revoltosos y traidores y sin que esta ley sea derogada el Poder Público ve transitar entre nosotros, alternar en nuestra sociedad y aun ejercer funciones públicas al revoltoso y al traidor, prostituyendo así la moralidad administrativa.

Se comete un atentado el 15 de setiembre de 1894 y trascurren 13 meses y todavía sufren en la prisión, inocentes ó culpables, los indiciados. Este hecho, si no implica impropiedad de la ley, irremisiblemente hay q' explicarlo por corrupción de algunos funcionarios, por cuanto es principio fundamental de justicia en todos los países bien organizados que todo el que ocurra a las leyes debe encontrar en ellas justicia prontamente y sin denegación, principio que está consignado en todas nuestras constituciones desde la de 1825.

En vista de lo expuesto, y de mucho más del mismo género que por no ser extensos omitimos, alguno pudiera preguntarnos cómo se atreven ustedes a decir que Costa Rica progresa en armonía con sus hermanas de Centro América?

Con gusto respondemos que no obstante ser cierto todo lo indicado, también es cierto que podemos señalar el mal por medio de la prensa y que honradamente debemos suponer que conocido que sea se tratará de ponerle remedio por quienes corresponda.

Esto en el sentido moral, q' en el material del progreso, expondremos todo lo que creamos de conveniencia y de justicia en el número siguiente.

GACETILLAS

ORDEN, señor Director de la Tipografía Nacional. En *La Gaceta* de ayer aparece inserto dos veces un aviso del señor Agente Principal de Policía: el primero fué levantado en ent edos el segundo en corriente.

Don Gregorio Fuentes no es responsable de esta irregularidad.

El señor colaborador de *La República* debiera tener más cuidado con *La Gaceta*.

EL SEÑOR don José Campabadal se ha servido obsequiarnos con una de sus recientes composiciones: "Marcha Presidencial, dedicada al señor Presidente de la República."

Conocidas como son las bellas creaciones musicales del señor Campabadal, no dudamos que ésta corresponderá á la justa fama de su autor y á las altas dotes del agraciado.

PERMANENTE

Las personas que deseen, sin peligros de ningún género contratar banquetes, cenas, etc., pueden dirigirse á un célebre hotelero italiano, que por más señas devuelve los periódicos que le dicen la verdad, sin pagar los números recibidos.

Permanente

Suplico á los señores

Don Felipe Mora

„ José Rodríguez

„ Rafael Calvo

„ Abraham Conejo

„ José M^o Coto

„ Froilán Castro

„ L. Muñoz

„ Jenaro López

FRANC^o DE PAULA CAMPOS

se sirvan decirme si han recibido la Circular que les dirigió el Redactor de *El Pabellón Liberal*.

En los números siguientes dirigiré la misma pregunta á los otros suscritores, que, como los citados, no se hayan servido atender dicha Circular.

COMUNICADOS.

UN COSTARRICENSE

EN

NICARAGUA

En el número 164 de *El Pabellón Liberal*, he visto un artículo firmado por Cleto Bonilla G., dando á luz los hechos ocurridos entre él y yo; pero veo que Bonilla, como siempre, no habla verdad en su artículo, pues es bien conocido Bonilla como calumniante é injuriador, pues la Supre-

ma Corte de Justicia lo sentenció á pagar \$ 125-00 de multa ó cinco meses de confinamiento en España y á pagarme costas personales, procesales, daños y perjuicios causados por haberme calumniado é injuriado en varios periódicos. Por tanto lo ejecuté por noventa y cinco y tantos pesos que es en deberme por costas y perjuicios causados y pedí embargo de sus bienes.

A consecuencia de todo lo expuesto sé que él y otra persona me han mal informado á unas casas de comercio en San José; y en el mes de mayo recibí tres cartas de los señores Steinworth, Knöhr y Troyo donde me decían que tenían noticia cierta de que yo había hecho cesión de bienes y había traspasado mis negocios á favor de mi señora esposa y adjuntándome tres documentos para que los firmara ella. Inmediatamente contesté por telégrafo y cartas que tal informe era falso y que podían dirigirse á todos los cartularios de la provincia del Guanacaste ó de la República para que se convencieseran de que todo era una calumnia: que si tenían á bien mandar un representante á pasar vista por todos mis bienes, adjuntándoles una lista de ellos, pero como el plazo de dichas casas no se había vencido y las ventas estaban muy muertas y tenía en mis libros dos mil y tantos pesos que me debían varias personas, pedí prórroga por seis meses más y el único que me la concedió fué el señor Troyo. Visto que los señores Steinworth y Knöhr no me la concedían tube á bien escribir á todos mis acreedores que mandaran á pagarse con todos mis bienes.

El 27 de agosto llegó á mi casa en Santa Cruz, provincia del Guanacaste, don Máximo Chávez y me dijo: que él iba de representante de las casas de Steinworth y Knöhr para que yo le pagara 2.600-00 pesos de dicha casas sin presentarme las creenciales; pero como yo sabía que Chávez era una persona muy honrada y dependiente de la casa de Knöhr le contesté, que mi establecimiento y demás bienes estaban á la orden de todos mis acreedores: más el señor Chávez quería que lo preferiera en el pago, con ganado, bestias y mercaderías. Inmediatamente telegrafié á mis demás acreedores manifestándoles lo ocurrido y unos me contestaron que no debía de preferir á nadie: que si no me daban la prórroga que solicitaba, que dejara que me embargaran y que ellos harían tercería: visto esto contesté al señor Chávez que no podía preferirlo en dicho pago porque tenía otros acreedores y mis bienes debían ser repartidos; además que tenía dos fincas bien cultivadas y tenían que entrar en pago si acaso no alcanzaba á pagar con las mercaderías y deudas activas que aparecían en mis li-

bro de dos mil y pico de pesos, como dejo dicho. También le supliqué que fuéramos á mis dos fincas á ver cual le gustaba en arregio y devolverle el saldo en mercaderías, á lo cual me contestó Chávez que no quería fincas: le volví á repetir que yo les pagaba con tal que me dieran la prórroga que había solicitado, lo que todo se me negó diciéndome que él no tenía orden de ejecutarme por la deuda de Steinworth y por la de Knöhr, contestándole yo que en ese caso embargara. El 28 de agosto como dice el articulista, llegó á mi casa como á las 5 de la tarde el Alcalde, acompañado de don Máximo Chávez, su Secretario José Alvarez, Bernardo Ramos, Víctor, Miguel y Cleto Bonilla: sentándose Miguel en una banca de mi establecimiento, Víctor paró en la puerta y Cleto arrimado al mostrador de mi establecimiento. Pregunté al Alcalde qué se le ofrecía y me contestó que iba á hacerme una notificación de embargo: le volví á preguntar que quién era el Juez ejecutor y sus testigos y me contestó que él, y testigos José Alvarez y Bernardo Ramos. Viendo pues, introducido en mi casa á un enemigo capital mío como es Cleto Bonilla, quien en otra época me salió atacando con revolver y un guayacán, acompañado de Jorge López y Nicolás Deliyore, que si no hubiera sido que se metió Domingo Doña de por medio, algo hubiera ocurrido y además Cleto me ha dañado mi dignidad y reputación por los periódicos y me ha causado los males que han estado á su alcance por envidia y egoísmo. Como dejo dicho, en todos estos hechos ya

relacionados, cuando ví á Cleto dentro de mi casa le dije que saliera inmediatamente él y los demás Bonillas á lo que me contestó Cleto que no salía hasta que no se lo ordenara el Alcalde: en ese acto pregunté al mismo Alcalde que de qué lo había llevado y me contestó que él no lo había llamado. ¿Cuál era pues el objeto que allí lo llevaba y con qué fin iba armado? Le repetí que saliera de mi casa y me contestó que la casa no era mía sino de mis acreedores. Viendo la resistencia que hacía para salir y los insultos que me decía, ciertamente saqué una escopeta de dos cañones, no con intención de hacerle nada. Cuando Cleto me vió con la escopeta se salió tras el horcón esquinero de las puertas de mi establecimiento: puso de mampuesto el horcón y me apuntaba con un revólver.

Ramón Brenes.

(Continuará)

AVISO

CONTRA-AVISO

Los terrenos y casas que don Enrique Roig ofrece vender en el "Rancho de los Chanchos", de esta jurisdicción, no son de su propiedad sino de varios vecinos propietarios de este lugar, con quienes el Sr. Roig sustenta un juicio sobre los mismos terrenos. Cualquiera que haga propuesta, sepa que compra una cuestión.

San Ramón, 1^o de Nbre. de 1895.

Juan Valerín y Cia.

\$ 40,000

Módico interés

Una gran finca en "Rancho de los Chanchos," jurisdicción de San Ramón, que comprende mil manzanas y la mayor parte es de potrero, casas de habitación, agricultura, granos etc.:—Para café inmejorable y con excelente fuerza de agua, todo atravesado por la carretera q' conduce al Pacífico, **SE VENDE**, en buenas condiciones el todo ó parte.

También se venden en el Limón tres casas, con sus correspondientes solares, situadas en la esquina principal de la plaza del Mercado, frente al edificio de dos pisos construido recientemente por don José Muñoz V.

Aprovechar la ocasión y entenderse con

Enrique Roig

San José, octubre 19 de 1895

Agencia

de funerales y circunloción de
DOMINGO MORA.

Esta Agencia se compromete á hacer entierros completos ó parte de ellos, tanto en San José como en provincias; puede proporcionar desde el ataúd hasta la bóveda.

Servicio á la orden á cualquier hora del día y de la noche.

Calle Central Norte, N. 251—50 varas al norte de la Iglesia del Carmen.

Teléfono N.º 82.

Nota.—Se suplica consultar antes la tarifa, pues está al alcance de las exigencias de todas las clases sociales.

Pastelería de Paris

DE

SALAS & SALAZAR

Este famoso establecimiento tiene el gusto de ofrecer al público, magníficos queques, tostes de todas clases, surtido completo en contornas y otros artículos nuevos y frescos, como ciruelas, pasas, dátiles, higos, etc.

También nos hacemos cargo de toda clase de trabajo de pastelería.

Prontitud y esmero.

¡¡Id y os convenceréis!!

Sastrería de

RAMON CERDAS

Surtido completo de géneros de la mejor calidad.
Trabajo esmerado, al gusto de los parroquianos.
Exactitud en la entrega de las obras que sean encomendadas.
Precios módicos y corte á la última moda.

San José, 10 de enero de 1895.

**“Costa Rica’s
Resources national exposition”**

La Sociedad anónima organizada últimamente con el anterior título, y cuyo objeto es hacer en la Exposición de Atlanta una propaganda activa para atraer una corriente migratoria hacia Costa Rica, solicita de los señores comerciantes, agricultores, etc., etc., avisos sobre sus diversas empresas ó profesiones, para hacerlos figurar en el folleto [tamaño 8º que la Compañía publicará y hará circular profusamente. El precio es el de [S 50-00] cincuenta pesos por página, y en proporción la media y cuarta página. Los avisos, acompañados de su valor, deben ser remitidos antes del 25 del corriente mes á don Juan Félix Fernández, Secretario de la Compañía, ó á don Rafael Alvarado, Tesorero de la misma. El envío de cualquier clase de vistas del país será debidamente agradecido.

El Administrador,
RICARDO VILAFRANCA.

Ramón González SOLANO

Ofrece sus servicios para desecar excusados, á razón de \$ 1-00 cada barril.
En casa de don Laureano Echandi, entrada de la calle del Zapote se le encontrará.

San José, 24 de Octubre de 1895.

Dinero á interés

A cincuenta varas Cesto de la Botica del doctor Valverde se añaden dos piezas, en el estado en que están, propias para bodegas, ó arrendadas para habitaciones con servicio interior; pago anticipado. Gu esta imprenta informarán.

Señoras Lavanderas

May señoras nuestras:

¿Quiéren ustedes un jabón de gran rendimiento; que resulte más económico siendo algo más caro que los corrientes en plaza y que no dañe las telas, ni vuestras divinas manos?—Sí!

Pues exigid la marca industrial de la FABRICA DE GIL, acreditada en todo el país.

¡Guerra!

15 de Setiembre

Sin cuartel hemos declarado á las manchas y demás desperfectos de la ropa, para lo cual estamos á disposición de las personas que quieran favorecernos.

Traeremos y llevaremos la ropa.

Precios módicos.

Frente á la TIPOGRAFIA LIBERAL se nos encontrará á toda hora el día.

San José, 11 de octubre de 1895.

Santiago Gamboa, Jose Cantillo.

En este día abro nuevamente mi Galeria Fotográfica Calle 18 Norte N.º 137

Está preparada para hacer verdaderas obras de arte

Cámaras y lentes de primera clase, tarjetas de estílos y preciosos decoraciones de efectos admirables en las fotografías.

Trabajo retratos al Oleo, al Crayón, á la Acuarela, en Porcelana Marfil, etc., etc., á precios equitativos y á satisfacción del que me ocupe.

Francisco Valiente T.

TIPOGRAFIA LIBERAL